CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 91

La vigésimo sexta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 22 de diciembre de 2011. Asistieron la señora Elizabeth Lira, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusaron su asistencia los señores Marino Pizarro, Santiago Vera y Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira

Se dio inicio a la vigésimo sexta sesión extraordinaria a las 14:35 horas.

Centro de Formación Técnica San Alonso.
Solicitud de revocación de reconocimiento oficial. Plan de cierre.

En cumplimiento del artículo 81, del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación de reconocimiento oficial presentada ante este Consejo por el Centro de Formación Técnica San Alonso e informar al Ministerio acerca del estado de desarrollo institucional y la pertinencia de decretar la medida de revocación de reconocimiento oficial.

La Secretaria Ejecutiva hizo una exposición del Centro de Formación Técnica San Alonso y su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en el año 2005, bajo el régimen de acreditación ante Ministerio de Educación, y que se incorporó al licenciamiento del Consejo en el año 2008.

Indicó que la institución ha desarrollado sus actividades académicas en una única sede en la ciudad de Concepción, ofreciendo las carreras de Técnico Administrador Financiero, Administración de Redes y Soportes Computacionales, Programador Computacional, Técnico en Construcción, Electromecánica Automotriz, Técnico en gestión Integrada de calidad y Normas y Técnico Jurídico. Agregó que la institución cuenta con matrícula únicamente en estas dos últimas carreras.

Detalló los principales hitos del proceso de licenciamiento seguido ante este Consejo, puntualizando que, luego del primer informe de estado de avance elaborado por el Consejo, mediante Acuerdo N°034/2009, la institución solicitó funcionamiento excepcional y no abrir matrícula durante el año 2010, atendido los daños sufridos tras el terremoto de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

febrero de ese año. Esta solicitud fue autorizada por el Consejo, mediante Oficio N°221/2010.

En julio 2010, el Consejo solicitó al Centro, mediante Oficio N°320/2010, que respondiera 5 de las 9 acciones dispuestas en el mencionado informe de estado de avance, pues, a pesar que cumplía con las condiciones mínimas de funcionamiento, no se advertía un plan para retomar las actividades en el año 2011.

En noviembre de 2010, el Consejo analizó la respuesta de acciones encomendadas a la institución, disponiendo la suspensión de ingreso de nuevos alumnos para la carrera de Técnico Jurídico en jornada vespertina y reiterando las acciones pendientes para su cumplimiento, bajo apercibimiento de solicitar el cierre de la institución al Ministerio de Educación.

Luego de sucesivos cambios de rector y de frustrados intentos por obtener recursos para retomar sus actividades normalmente, el Centro, mediante carta de 2 de septiembre de 2011, solicitó al Consejo disponer su cierre definitivo.

Indicó que la institución presentó, con fecha 21 de noviembre de 2011, la información solicitada por el Consejo, en el contexto del plan de cierre, dando cuenta de su matrícula actual; carreras vigentes; las actividades docentes y administrativas del Centro hasta el cierre; la nómina de docentes; recinto donde continuarían funcionando hasta el término definitivo de actividades; estado del registro curricular y la forma en que se resguardará, autoridades autorizadas a emitir certificados y diplomas; situación contractual del personal docente y administrativo y de sus bienes; así como la manera en que se ha comunicado y difundido el cierre del Centro a la comunidad educativa. Por último, indicó que el Centro manifestó que no hay convenios con otras instituciones de educación superior para el traspaso de alumnos.

Tras el análisis de los antecedentes, los consejeros concluyeron que el plan presentado informa adecuadamente sobre las materias requeridas por este organismo, y que el proceso está siendo conducido de manera ordenada, resguardándose la continuidad de estudios de sus alumnos.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica San Alonso, en virtud de la causal prevista en el artículo 81, letra a), del DFL N°2-2009, de Educación, y proponer a dicha Secretaría de Estado que la medida antes referida produzca sus efectos no antes de diciembre de 2012, a fin de concluir los procesos académicos que se encuentran pendientes. Al mismo tiempo, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica efectuar el seguimiento del proceso de cierre y velar por la completitud y orden de la información académica de la institución y de su adecuado resguardo con posterioridad al cierre.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte de la consejera Elizabeth Lira, quien presidió la sesión. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15:45 horas se dio por terminada la vigésimo sexta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

Elizabeth Lira Kornfeld
Consejera

Alejandro Mackay Barriga
Consejero

Alfredo Ewing Pinochet
Consejero

Alejandro Goic Goic
Consejero

Carlos Künsemüller Loebenfelder
Consejero

Juan José Ugarte Gurruchaga
Rep. Ministro de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl